

EXTRACTO REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR ESCUELA DE LENGUAJE MATILDA

La Escuela es, por esencia, un espacio de convivencia social en el que los diversos actores del quehacer educativo conviven, se relacionan, se comunican, interactúan e idealmente logran establecer relaciones afectivas, las que deben estar inmersas en un marco de buena convivencia.

El respeto mutuo, la solidaridad y la participación democrática son elementos fundamentales en los que se basa la convivencia humana, por lo que constituyen los principios básicos de la buena convivencia escolar que todos los integrantes de la comunidad escolar esperan lograr.

Frente a lo anterior y considerando la misión expresada en nuestro Proyecto Educativo Institucional. Así como también, la necesidad de una normativa actualizada que regule el comportamiento escolar, hacen necesaria la existencia del " Reglamento de Convivencia Escolar", el cual contempla: normas básicas de convivencia escolar que la comunidad educativa tienen que internalizar, practicar y cultivar.

La labor formadora de los alumnos es una tarea conjunta que deben realizar prioritariamente los padres y/o apoderados con apoyo del establecimiento. Los objetivos que pretende alcanzar la Escuela Matilda, respecto de lograr el crecimiento y desarrollo integral de los alumnos, así como reforzar en ellos conductas que reflejen valores, serán una mera utopía si no se cuenta con el compromiso real de cada uno de nuestros padres y/o apoderados.

I.- CONSIDERACIONES INICIALES.

Mediante un proceso educativo que involucre aspectos relativos a los párvulos, a la educación y a la sociedad. Es de primordial importancia, **motivar y reforzar**, las conductas que reflejen valores tales como:

- El respeto
- La responsabilidad
- La perseverancia
- La tolerancia
- El amor a la familia y la patria
- Y el cuidado del medio ambiente

II.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

Todos los párvulos gozan de los siguientes derechos:

- Recibir una educación enfocada en el desarrollo integral y armónico.
- Ser escuchado y recibir un trato respetuoso, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar su trabajo escolar en un ambiente afectuoso y adecuado.
- Esperar de sus padres, educadoras y de la comunidad toda que se respete los derechos consagrados a los niños y niñas universalmente.
- Expresar por sí o a través de sus representantes, cualquier queja fundada respecto a situaciones que estime injustas o arbitrarias.

El conducto regular en las siguientes situaciones será:

1. Educadora del Nivel
2. Unidad Técnico Pedagógico
3. Dirección

III.- DEBERES DE LOS ALUMNOS

A.- Asistencia y puntualidad

Los alumnos cumplirán el siguiente horario de clases, según jornada:

Jornada Mañana	: Lunes y Martes 08:45 a 13:00 Miércoles, Jueves y Viernes 8:45 a 12:00
Jornada Tarde	: Lunes y Martes 14:00 a 18:15 Miércoles, Jueves y Viernes 14:00 a 17:15

La puntualidad es un hábito inserto en el respeto a sí mismo y en el trabajo de los demás adquiere una gran importancia como logro educativo, es así que, para nosotros será importante exigir a todo miembro de nuestra comunidad el esfuerzo para lograr este hábito, tanto como para las actividades de clases, como de otro tipo.

Se aceptara un máximo de tres atrasos. Al cuarto atraso se le anotara en la ficha personal de cada Apoderado, donde la educadora del nivel realizará al término del trimestre una evaluación.

B.- Justificación de inasistencias a clases.

Se justifican las inasistencias a clases a través de certificado médico o justificación escrita en la libreta de comunicaciones por parte del apoderado y en forma personal.

- El apoderado titular podrá nombrar un apoderado suplente, quien lo reemplazará en situaciones de extrema urgencia.-
- El retiro de los párvulos al término de la jornada de clases deberá ser con la autorización del Padre o Madre cada párvulo.
- En caso de hijos de padres separados en proceso de separación los padres o tutores deben acercarse a la unidad de Dirección para conversar su situación personal.

C.- De la conducta y responsabilidad.

Toda conducta inadecuada o entorpecedora afecta al párvulo que la realiza y a la comunidad en que está inserta. Es conveniente, por lo tanto, ayudar a que cada párvulo tome conciencia de sus falta y puede reorientar su comportamiento.

Se consideran infracciones las siguientes:

- No presentar una conducta adecuada y de respeto hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
- No firmar una comunicación por parte del apoderado.
- No traer su libreta de comunicaciones todos los días.
- No cumplir con sus tareas.
- No usar el uniforme reglamentario.
- La falta de puntualidad.
- No cumplir con horarios de ingreso y salida del Establecimiento.

Nota: Los párvulos no podrán asistir a la escuela cuando presenten enfermedades infectocontagiosas (Pediculosis, pestes, entre otras).

Tres faltas consecutivas a cualquiera de los puntos anteriores serán causales para una entrevista con la educadora del nivel

IV.- DISPOSICIONES GENERALES DE LOS APODERADOS

DERECHO DE LOS APODERADOS

- Asistir al establecimiento a informarse de la situación de su pupilo cada vez que lo requiera.
- Ser escuchado y recibir un trato respetuoso (Siguiendo para ello el conducto regular establecido: solicitar entrevista con la Educadora del Nivel, en horario de atención de apoderados).
- Plantear dudas e inquietudes.
- Ser atendido por la Educadora en horario de atención de apoderados.
- Elegir libremente a sus representantes del curso.

SON DEBERES DE LOS APODERADOS

El apoderado de la Escuela Matilda es comprometido en el proceso de enseñanza aprendizaje y formador de su pupilo, por lo que debe cumplir con un conjunto de obligaciones que irán en directo apoyo de la tarea del establecimiento. Estas obligaciones son:

El apoderado en relación a su pupilo

- Evitará que falte a clases.
- Enviará puntualmente al establecimiento a su hijo.

- Le incentivará a cuidar el aseo y mobiliario de su establecimiento.
- Creará hábitos de orden respeto de sus pertenencias y evitará que traiga objetos de valor al establecimiento.
- Facilitará lo necesario para que el alumno cumpla con sus deberes escolares.
- Incentivará a su pupilo en las actividades pedagógicas.
- Supervisara a su pupilo para que mantenga una adecuada presentación personal.
- En el hogar mantendrá un clima y un lugar apropiado para que su hijo realice sus tares y estudios.
- Manifestara intereses en los aprendizajes de su pupilo.
- Revisará diariamente su libreta de comunicaciones.
- Respetará a su pupilo con sus palabras y tratos cotidianos.
- Le aconsejara a respetar a los adultos con sus palabras y acciones.
- Incentivará en su pupilo valores de perseverancia y superación.
- El apoderado deberá hacer cumplir a su pupilo el presente reglamento en lo relacionado a las normas de convivencia.
- El apoderado debe asistir y participar en las reuniones de apoderado, tomar acuerdos y compromiso para organizar el conjunto de apoderado, no puede cambiar los acuerdos y compromisos asumidos en reunión de apoderados.

Conductas entorpecedoras de carácter grave

- No controlar la asistencia de su hijo al establecimiento.
- No controlar el cumplimiento de los horarios de entrada y salida de su niño niña, hacia y desde el establecimiento.
- No firmar las comunicaciones que se le envían desde la escuela.
- La ausencia sin justificación a reuniones de Padres y/o apoderados.
- No colaborar en la correcta presentación de su niño o niña.
- No justificar las inasistencias de su niño o niña a la escuela.
- No facilitar lo necesario para que el alumno cumplas con sus deberes escolares.
- No entregar certificados o licencias médicas de su niño o niña oportunamente.
- Registrar atrasos en sus compromisos económicos contraídos con el establecimiento.
- Intentar cambiar acuerdos asumidos por el conjunto de apoderados en reunión de apoderados.

Conductas entorpecedoras de carácter muy grave

- Inasistencias reiteradas a entrevistas que le formule el establecimiento y educadora.
- Inasistencias reiteradas a reunión de apoderados.
- Manifiesta conducta que dañen seriamente a personas o materiales que están al servicio de la labor formadora del establecimiento.
- Manifestar actitudes despectivas, vocabulario ofensivo o modales inadecuados hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.

V.- ATENCIÓN DE APODERADOS

- Para una mejor y más organizada atención de Apoderados, la educadora de párvulos dará a conocer el horario de atención en la primera reunión de Padres y Apoderados.
- El Apoderados deberá asistir el día y la hora acordada.
- En beneficio del buen funcionamiento académico queda prohibido a los Apoderados interrumpir a las Educadoras durante su actividad Pedagógica.

VI.- REUNIÓN DE APODERADOS

- Se efectuara en forma regular, y serán de carácter obligatorio.
- Su horario será indicado oportunamente a través de la libreta de comunicaciones único documento válido para toda información.
- Todo apoderado que no pueda asistir a reunión por alguna razón valedera debe justificar dicha inasistencia antes de la reunión y posteriormente acudir a una entrevista con la educadora del nivel cuando ésta lo solicite.
- El apoderado que no haya asistido a dos reuniones en cualquier periodo del año será entrevistado por la educadora, dejando constancia en el libro de clases. La no asistencia a esta entrevista tiene carácter de muy grave.

VII.-TRANSPORTE.

- La escuela cuenta con transporte escolar que trasladará a todos los alumnos(a) que lo necesiten, **este transporte solo exige que el apoderado respete los horarios y lugares establecidos** tanto para la ida a la Escuela y la vuelta a casa.
- Las direcciones entregadas para la ida a la Escuela y la vuelta a casa, no pueden ser modificadas a menos que sea por cambio de domicilio del apoderado, en este caso debe ser informado oportunamente en dirección.
- Es muy importante que el apoderado respete los horarios establecidos por el transporte, ya que la demora de un niño hace que se atrase todo el resto, originando el retraso de las actividades pedagógicas.

NO OLVIDAR QUE ES UN TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO, LOS APODERADOS DEBERÁN TENER AL NIÑO(a) EN EL LUGAR DONDE PASE EL TRANSPORTE.

VIII. - DE LOS ESTÍMULOS.

Nuestra comunidad escolar tiene la convicción que el mejor estímulo, para que los alumnos logren altos niveles de rendimiento o una destacada disciplina al interior del establecimiento, es el enaltecimiento su espíritu de superación personal. No obstante, el colegio quiere destacar a todos aquellos estudiantes que se destaquen por sus méritos intelectuales, artísticos, deportivos, científicos y personales de la siguiente manera:

- Reconocimiento público a través de actos cívicos o especiales, donde recibirán diplomas, premios o medallas de reconocimiento.
- El establecimiento entrega estímulos en acto de fin de año.
- Toda actitud o acción de un alumno o grupo de alumno que se destaque por ser representativa de las virtudes y valores propios del Colegio, será reconocida mediante una observación positiva en su hoja de registro individual.
- Reconocimiento inmediato del Profesor que presencia una buena acción realizada por un (a) estudiante, la que quedará consignada en la hoja de vida.
- Felicitación ante el curso, con observación respectiva en Hoja de Vida.

EXTRACTO REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR ESCUELA DE LENGUAJE MATILDA

Concepción, Marzo

Estimado Apoderado (a)

Las familias son las principales responsables de la educación de sus hijos e hijas. Haciendo uso del derecho que les asiste, eligen nuestra Escuela para su educación inicial, como complemento del hogar. Se da a conocer el Manual de Convivencia Escolar, esperando su colaboración y apoyo a la gestión de la Escuela Matilda en el que se trasparenta en nuestro Proyecto Educativo.

YO.....RUT.....

APODERADO DE.....

NIVEL.....

TOMO CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE LENGUAJE MATILDA

FIRMA APODERADO



ESCUELA DE LENGUAJE MATILDA - CONCEPCIÓN

EXTRACTO REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR ESCUELA DE LENGUAJE MATILDA

Concepción, Marzo

Estimado Apoderado (a)

Las familias son las principales responsables de la educación de sus hijos e hijas. Haciendo uso del derecho que les asiste, eligen nuestra Escuela para su educación inicial, como complemento del hogar. Se da a conocer el Manual de Convivencia Escolar, esperando su colaboración y apoyo a la gestión de la Escuela Matilda en el que se trasparenta en nuestro Proyecto Educativo.

YO.....RUT.....

APODERADO DE.....

NIVEL.....

TOMO CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE LENGUAJE MATILDA

FIRMA APODERADO



ESCUELA DE LENGUAJE MATILDA - CONCEPCIÓN

EXTRACTO REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR ESCUELA DE LENGUAJE MATILDA

Concepción, Marzo

Estimado Apoderado (a)

Las familias son las principales responsables de la educación de sus hijos e hijas. Haciendo uso del derecho que les asiste, eligen nuestra Escuela para su educación inicial, como complemento del hogar. Se da a conocer el Manual de Convivencia Escolar, esperando su colaboración y apoyo a la gestión de la Escuela Matilda en el que se trasparenta en nuestro Proyecto Educativo.

YO.....RUT.....

APODERADO DE.....

NIVEL.....

TOMO CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE LENGUAJE MATILDA

FIRMA APODERADO



ESCUELA DE LENGUAJE MATILDA - CONCEPCIÓN

EXTRACTO REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR ESCUELA DE LENGUAJE MATILDA

Concepción, Marzo

Estimado Apoderado (a)

Las familias son las principales responsables de la educación de sus hijos e hijas. Haciendo uso del derecho que les asiste, eligen nuestra Escuela para su educación inicial, como complemento del hogar. Se da a conocer el Manual de Convivencia Escolar, esperando su colaboración y apoyo a la gestión de la Escuela Matilda en el que se trasparenta en nuestro Proyecto Educativo.

YO.....RUT.....

APODERADO DE.....

NIVEL.....

TOMO CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE LENGUAJE MATILDA

FIRMA APODERADO